



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2610/2025

Por la que se Adjudica el llamado A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 CON ID N° 466711 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN - TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 16 de Julio de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 CON ID N° 466711 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN - TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 días del mes Junio de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 2 del mes Julio del año dos mil veinticinco, recomienda la adjudicación **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 CON ID N° 466711 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN - TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.** -----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 CON ID N° 466711 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN - TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

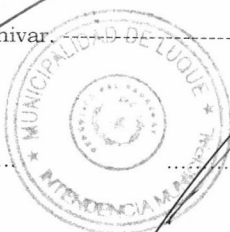
Empresa Adjudicada	Monto
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 Representante Legal: NICOLAS AGUILERA. Dirección: Republica de Colombia Correo Electrónico: Celular:	Gs. 127.909.855(guaraníes ciento veintisiete millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco.)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 127.909.855 (guaraníes ciento veintisiete millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco.)

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilunqueoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py